

la Orden Competente para que nombrando el Ayuntamiento, uno de sus individuos, Comisario de Cuentas, como nombrase hiciere sus veces, este y el Cura Parroco, y el Administrador de la Encomienda manefasen dhoos fondos tomasen las Cuentas al Mayor domo, y hiciesen los gastos, que juzgaren necesarios, Economizasen los que creyeren superfluos, y se procediere, con un justo metodo; y si esto no lo establece V. A. por su Superior Orden, y Autoridad, lo Ves dificultoso su arreglo, pues todo son incidentes para desviar del punto principal, y no tendra nada efecto como no lo ha tenido desde mil setecientos ochenta y nueve, que se hizo la solicitud. Todo lo pongo en la noticia de V. A. para que obviando todo pleito, y alreocado; disponga lo